

# TU PERRO EN LA CIUDAD

Cuídalo y edúcalo



Una convivencia  
agradable para todos

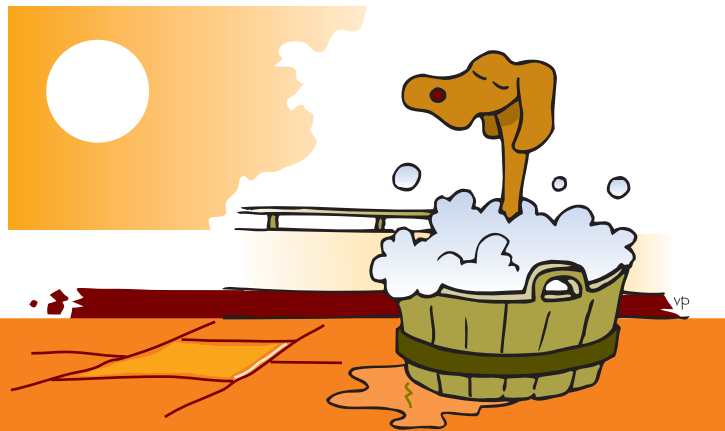


Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko Udala

## Consejos

Los propietarios son los responsables de las acciones y de la salud de sus animales.

- **Eduque** a su perro: Un perro con hábitos incorrectos puede ocasionar serios problemas a las personas o a otros animales.
- **Procure** su bienestar: El propietario de un animal debe procurarle alimentación, bebida, ejercicio y asistencia sanitaria, así como unas instalaciones adecuadas a sus necesidades fisiológicas y etológicas.
- **Evite** las gestaciones no deseadas: Consulte sobre los diferentes métodos anticonceptivos existentes, y evite las camadas indeseadas que puedan ocasionar el sacrificio o abandono de los cachorros.
- **Vacúnelo** y desparasítelo: Unas pautas sanitarias adecuadas, evitarán en gran medida la aparición de enfermedades, y su transmisión a otros animales o personas.



## Obligaciones

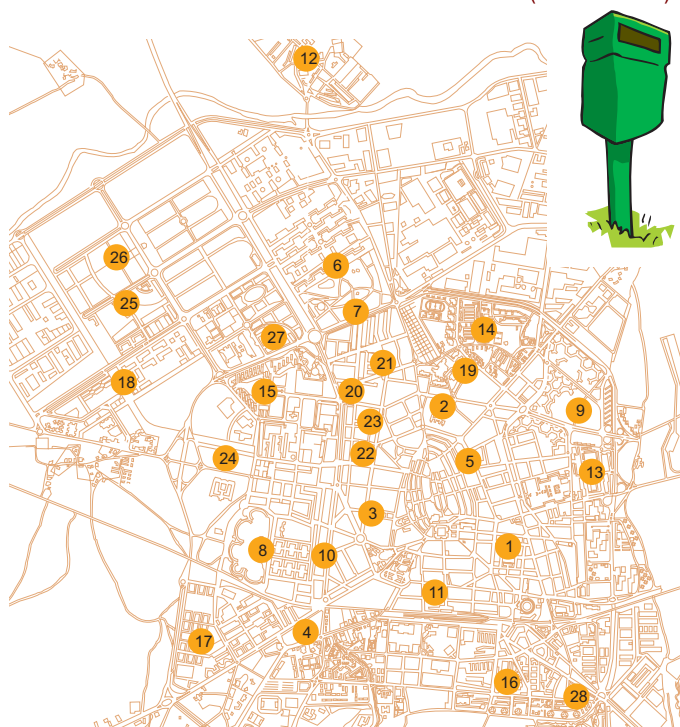
Un animal de compañía nos proporciona muchas satisfacciones, pero al mismo tiempo genera algunas obligaciones que debemos asumir, en beneficio de todos.

Colaboremos entre todos para que la convivencia entre personas y animales sea lo más agradable posible.

- **Identifique a su perro:** Todos los perros deben estar censados e identificados en sus correspondientes ayuntamientos, dentro del plazo de un mes a partir de su nacimiento o adquisición, mediante la implantación de un microchip. Este sistema facilitará la localización del animal en caso de pérdida, al tiempo que contribuirá a disminuir el riesgo de robo. Los traslados, cambios de propietario, bajas... deberán comunicarse oportunamente.
- **Condúzcalo adecuadamente:** Siempre que se encuentre en lugares donde transitan personas, tales como vías y parques públicos, llévelo sujeto con cadena o collar de una longitud máxima de dos metros.
- **Contrate un seguro de responsabilidad civil:** Todos los perros deben tener uno que cubra los daños y perjuicios que pueda provocar.

- **Retire sus heces de la vía pública:** Cuando saque a pasear a su perro lleve una bolsa de plástico u otro sistema para recoger las heces y depositarlas en los recipientes de basura. Esta práctica es fundamental para prevenir la transmisión de algunas enfermedades importantes, como es el caso del quiste hidatídico. El Ayuntamiento ha querido colaborar en este sentido, y para ello, ha procedido a la instalación en algunos puntos de la ciudad de “papeleras-dispensadoras de bolsas”.

#### PAPELERAS-DISPENSADORAS DE BOLSAS (localización)



- |  |   |
|--|---|
| 1-Plaza de Santa Bárbara.  | 15-Gazalbide (en los jardines de Gazalbide, Plaza Juana Jugan, cerca de la farmacia). |
| 2-Parque del Norte.  | 16-San Cristobal-Adurza (en los jardines de Hegoalde, Alberto Schommer-Nieves Cano).  |
| 3-Plaza de Juan de Ayala.  | 17-Ariznavarra. Castillo de Toro (entre Castillo de Astulez y Castillo de Zaitegui).  |
| 4-Parque del Prado.  | 18-Lakua 05-Sansomendí. Senda Valentín de Foronda-Pablo Morillo.                      |
| 5-Calle Bueno Monreal (en el jardín).  | 19-Plaza 3 de Marzo.  |
| 6-Parque de Arriaga (en la prolongación de Guernikako Arbola).                   | 20-Plaza de la Constitución.  |
| 7-Parque de Arriaga (en la prolongación de Guernikako Arbola con Juan de Garay). | 21-Cofradía de Arriaga-Panamá.  |
| 8-Parque de San Martín (frente a la escuela infantil Tximeleta).                 | 22-Plaza de Zaldívaran.   |
| 9-Arambizkarra (en el parque de Arambizkarra cerca de la escultura).             | 23-Navarro Villoslada.  |
| 10-Plaza Gerardo Armesto (en el centro de la plaza).                             | 24-Máximo Casado.   |
| 11-Plaza de América (en el centro de la plaza).                                  | 25-Pamplona-Iruña (frente al nº5).  |
| 12-Abetxuko (en la Plaza mayor cerca de la iglesia).                             | 26-Belate-Xabier.   |
| 13-Arana (en la Plaza de Aranzabela).  | 27-Plaza Euskaltzaindia-Rafael Alberti.   |
| 14-Zaramaga.Plaza de Llodio (c/Mendoza-c/Vitoria)                                | 28-Heraclio Fournier (en la trasera del nº 32/parque).                                |

## Riesgos y molestias para los ciudadanos

Los perros pueden causar molestias a los ciudadanos debido a los **olores** y **ruidos** originados por unas inadecuadas instalaciones para su mantenimiento, insuficiencia de tiempo dedicado a los mismos o una deficiente educación.

Pueden originar **accidentes de tráfico** cuando cruzan la carretera sin control, y además pueden darse situaciones de agresiones a ciudadanos u otros perros si no se han tomado las obligatorias medidas de contención (collar y correa) y seguridad (bozal).

Con unas nociones básicas de educación sanitaria, se pueden prevenir algunas **enfermedades** que los perros pueden transmitir a las personas. Son las llamadas zoonosis y pueden estar causadas por diversos tipos de agentes, tales como bacterias, virus, parásitos, hongos, ácaros... Las formas de contagio son diversas:

- Por contacto con los perros o sus excrementos, como en el caso de las lombrices intestinales, quiste hidatídico...
- Por mordiscos, como ocurre con la rabia.
- Por contacto directo entre el perro y la persona. En procesos como tiñas, sarnas...
- Por medio de pulgas, garrapatas...

**Todos estos riesgos y molestias son evitables en gran medida**





## Animales potencialmente peligrosos

Los animales de la especie canina catalogados como potencialmente peligrosos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estar inscritos en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos del Ayuntamiento.

Poseer la licencia administrativa correspondiente para su conducción, que será otorgada por el Ayuntamiento.

Ambos documentos deben acompañar a estos perros cuando se encuentren en lugares o espacios públicos.

El uso de bozal y cadena o correa no extensible de no más de dos metros de longitud será obligatorio para su circulación por lugares o espacios públicos.

Una sola persona no podrá pasear simultáneamente con más de un perro de estas características.

Cuando estos animales se encuentren en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de tomarse las medidas necesarias para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.

La venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal deberá comunicarse al Registro municipal.

### Baremo de sanciones en expedientes incoados por incumplimiento de la Normativa de Tenencia de Animales y A.P.P.

	Perros normales		Perros peligrosos	
	<i>Reincidencia</i>		<i>Reincidencia</i>	
-Deyecciones*	(leve) 50e	100e	(leve) 50e	100e
-Microchips	(leve) 100e	300e	(grave) 300e	600e
-Perro suelto	(leve) 50e	100e	(grave) 300e	600e
-Falta bozal	-	-	(grave) 300e	600e
-Falta Registro	-	-	(grave) 300e	600e
-Falta licencia	(muy grave) Apercibimiento 2.400e			

\*Actualmente en revisión